

-----  
- - - - ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

-----  
- - - - EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE,  
QUINTANA ROO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA  
VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON BASE EN LO  
APROBADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021,  
DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, SE REUNIERON A TRAVÉS DE PLATAFORMA DIGITAL, LOS  
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER  
REGIDOR Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; C. LORENA  
MARIA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA,  
SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. EMELIA PATRICIA DE  
LA TORRE ORTIZ, CUARTA REGIDORA; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ,  
QUINTO REGIDOR; C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ, SEXTA REGIDORA; C. YENNY  
DEL CARMEN LÓPEZ LADERO, OCTAVA REGIDORA; Y C. ELOÍSA BALAM MAZUM, NOVENA  
REGIDORA; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM,  
QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

-----  
POR LO QUE DE ACUERDO CON LO APROBADO EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM,  
QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DENTRO DE SU CUARTO PUNTO DEL ORDEN  
DEL DÍA, SE APROBÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE  
LA LICENCIA TEMPORAL OTORGADA AL C. VÍCTOR MAS TAH, AL CARGO DE PRESIDENTE  
MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO, EN CONSECUENCIA EN EL PUNTO TERCERO DEL  
REFERIDO ACUERDO, EL H. AYUNTAMIENTO ORDENÓ LO SIGUIENTE: "... EN  
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 94 DE LA  
LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL PRIMER REGIDOR DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO,  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021, C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, SEGUIRÁ  
CUBRIENDO LA AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO ENCARGADO  
DEL DESPACHO DEL MISMO Y SE LE AUTORIZA EJERCER EN FORMA DIRECTA LA  
HACIENDA MUNICIPAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2, 66 FRACCIÓN IV INCISO C Y 230 DE  
LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO." -----

-----  
- - - - **EL PRIMER REGIDOR DICE:** ESTA ES LA **CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO,  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37, 38, 52, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. **Y CONTINÚA**  
**DICIENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA. -----

-----  
- - - - **EL SECRETARIO DICE:** -----

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ	CUARTA REGIDORA
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ	SEXTA REGIDORA

C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO	OCTAVA REGIDORA
C. ELOÍSA BALAM MAZUM	NOVENA REGIDORA
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

SEÑOR PRIMER REGIDOR, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PARTICIPANDO VIRTUALMENTE **OCHO** DE LA **TOTALIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, REGISTRÁNDOSE LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA **C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO**, OCTAVA REGIDORA.

- - - **EL PRIMER REGIDOR DICE:** HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **EL PRIMER REGIDOR CONTINÚA:** SIENDO LAS **TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL DÍA **VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. **EL PRIMER REGIDOR CONTINÚA DICHIENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

- - - **EL SECRETARIO DICE:** ORDEN DEL DÍA DE LA **CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. TOMA DE PROTESTA AL CIUDADANO JORGE LUIS CÓRDOBA PECH, AL CARGO DE SÉPTIMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE ACEPTA LA TRANSFERENCIA DE 19 PREDIOS A FAVOR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - **DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRIMER REGIDOR DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO.

**AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRIMER REGIDOR DICE:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA **CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.

- - - **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRIMER REGIDOR INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA.

- - - EL PRIMER REGIDOR DICE: QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA TOMA DE PROTESTA AL CIUDADANO JORGE LUIS CÓRDOBA PECH, AL CARGO DE SÉPTIMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

- - - EL PRIMER REGIDOR DICE: TODA VEZ QUE EL CIUDADANO JORGE LUIS CÓRDOBA PECH, FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN, SE SOLICITA HAGA ACTO DE PRESENCIA ANTE ESTE HONORABLE CABILDO PARA TOMARLES LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE. -----

- - - DESPUÉS DEL INGRESO AL RECINTO DEL C. JORGE LUIS CÓRDOBA PECH Y ESTANDO AL FRENTE DEL HONORABLE CABILDO, EL ENCARGADO DE DESPACHO PROSIGUE: PIDO A LOS PRESENTES QUE POR FAVOR SE COLOQUEN DE PIE PARA TOMAR LA PROTESTA DE LEY. CONTINÚA DICIENDO: CIUDADANO JORGE LUIS CÓRDOBA PECH, "¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE ESTE MUNICIPIO?". -----

- - - POR LO QUE HACIENDO USO DE LA VOZ, EL C. JORGE LUIS CÓRDOBA PECH, LEVANTANDO LA MANO CONTESTA: "SI, PROTESTO". -----

ACTO SEGUIDO, EL PRIMER REGIDOR DICE: "SI ASÍ NO LO HICIERA, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE". CONTINÚA DICIENDO: SE SOLICITA AL CIUDADANO JORGE LUIS CÓRDOBA PECH, EN SU CALIDAD DE SÉPTIMO REGIDOR DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, NOS ACOMPAÑE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

UNA VEZ INCORPORADO EL NUEVO REGIDOR, EL PRIMER REGIDOR CONTINÚA DICIENDO: SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE ACEPTA LA TRANSFERENCIA DE 19 PREDIOS A FAVOR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO. -----

- - - EL PRIMER REGIDOR DICE: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO. -----

EL SECRETARIO LEE: -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 133 Y 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2, 3º, 7, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y -----

CONSIDERANDO: -----

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. ASÍ MISMO, DISPONE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR. -----

3. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINÚA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

4. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 153 DISPONE QUE "LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA." -----

5. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 3º DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES." -----

6. QUE EL TERRITORIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE CREÓ CONFORMÁNDOSE POR SIETE MUNICIPIOS, SIENDO QUE EL MUNICIPIO DE COZUMEL EN ESE ENTONCES COMPRENDÍA EL TERRITORIO QUE ACTUALMENTE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS DE SOLIDARIDAD Y TULUM, ESTABLECIÉNDOSE ASÍ EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO DE 1975. -----

7. QUE MEDIANTE DECRETOS NÚMERO 18 Y 19 EXPEDIDOS POR LA VII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE FECHA 27 DE JULIO DE 1993, Y PUBLICADOS EN FECHA 28 DE JULIO DEL MISMO AÑO, FUE CREADO EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, CUYO TERRITORIO SE ENCONTRABA CONFORMADO EN ESE MOMENTO POR SU ACTUAL TERRITORIO MÁS EL TERRITORIO QUE ACTUALMENTE CUENTA EL MUNICIPIO DE TULUM. -----

8. QUE ANTES DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DIVERSOS INMUEBLES FUERON ADQUIRIDOS A FAVOR DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, LOS CUALES FUERON REGISTRADOS EN SU MOMENTO BAJO DIVERSOS NOMBRES, ALGUNOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, Y OTROS A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. -----

9. QUE MEDIANTE DECRETOS 007 Y 008 EXPEDIDO POR LA XII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DE FECHA 6 DE MAYO DEL AÑO 2008, MISMOS QUE FUERAN PUBLICADOS EN FECHA 19 DE MAYO DEL MISMO AÑO, SE CREÓ EL MUNICIPIO DE TULUM, CUYO TERRITORIO FUE DISGREGADO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. -----

10. QUE EL ARTÍCULO TRANSITORIO SÉPTIMO DISPUSO QUE "EL CONCEJO MUNICIPAL DE TULUM, QUEDA FACULTADO PARA QUE SE COORDINE CON EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, PARA PREPARAR LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO LO RELATIVO AL CATASTRO, REGISTROS FISCALES Y CONTABLES Y DEMÁS INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL MUNICIPIO QUE SE CREA MEDIANTE EL PRESENTE DECRETO. -----  
LAS TRANSFERENCIAS DEBERÁN SER APROBADAS MEDIANTE EL ACUERDO DEL CABILDO DE SOLIDARIDAD, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y LA ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE SE FORMALIZARÁ CON EL AYUNTAMIENTO ELECTO, EL MISMO DÍA DE SU INSTALACIÓN. -----  
EN LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN SE OBSERVARÁ, EN LO CONDUCENTE, LO DISPUESTO AL EFECTO POR LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA NO DEBERÁN AFECTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE ACTUALMENTE SE PRESTAN EN EL TERRITORIO QUE SE ESTABLECE PARA EL MUNICIPIO QUE SE CREA MEDIANTE EL PRESENTE DECRETO. -----

11. QUE, AL MOMENTO DE REALIZARSE LA TRANSFERENCIA DE BIENES ENTRE EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD Y EL MUNICIPIO DE TULUM, NO FUERON INCLUIDOS DIECINUEVE PREDIOS QUE QUEDARON COMPRENDIDOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PERO REGISTRADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, MOTIVO POR EL CUAL DURANTE DIVERSAS ADMINISTRACIONES SE INTENTÓ LA TRANSFERENCIA DE DICHS INMUEBLES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. -----

12. QUE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, HIZO LA SOLICITUD PARA LA TRANSFERENCIA DE 19 PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, PERO QUE FÍSICAMENTE ESTÁN UBICADOS EN LA DEMARCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUM, A LO CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, EN PLENA DISPOSICIÓN DE RESOLVER LA SOLICITUD REALIZADA PUSO EN MARCHA LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL ESTUDIO Y SOLUCIÓN DEL CASO, RESULTANDO QUE AMBOS MUNICIPIOS TUVIERON A BIEN CONFORMAR Y COORDINAR UN EQUIPO DE TRABAJO INTEGRADO POR SERVIDORES PÚBLICOS DE AMBOS MUNICIPIOS PARA REALIZAR UN RECORRIDO EN EL MUNICIPIO DE TULUM Y VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN LOS 19 PREDIOS EN PROCESO DE TRANSFERENCIA. -----

13. QUE UNA VEZ REALIZADOS LOS TRABAJOS QUE SE CONSIDERARON NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS 19 INMUEBLES EN COMENTO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD QUINTANA ROO, DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2021, SE APROBÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, SE PRONUNCIA AL RESPECTO DE LA PROCEDENCIA PARA QUE EL MUNICIPIO DE

TULUM, QUINTANA ROO, TRAMITE ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE QUINTANA ROO, LA INSCRIPCIÓN DE 19 PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TULUM. -----

14. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, LOS SIGUIENTES: -----

-----**ACUERDOS**-----

**PRIMERO.-** SE ACEPTA LA TRANSFERENCIA DE 19 PREDIOS A FAVOR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, MISMA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO. -----

**SEGUNDO.-** SE SOLICITA AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO E QUINTANA ROO, A INSCRIBIR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS 19 PREDIOS MENCIONADOS EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO. -----

**TERCERO.-** SE FACULTA AL PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, C. KEYVIN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, A SIGNAR EL ESCRITO DE SOLICITUD DE REGISTRO DIRIGIDO AL DELEGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO E QUINTANA ROO, QUE CORRESPONDA. -----

**CUARTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, A EMITIR COPIAS CERTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO JUNTO CON SUS ANEXOS, PARA ACOMPAÑAR EL ESCRITO DE SOLICITUD DE REGISTRO CORRESPONDIENTE. -----

**QUINTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. "CÚMPLASE". -----

--- **EL PRIMER REGIDOR DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

**AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRIMER REGIDOR DICE:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL CUAL SE ACEPTA LA TRANSFERENCIA DE 19 PREDIOS A FAVOR EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, REALIZADA POR EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRIMER REGIDOR INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCPES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRIMER REGIDOR DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRIMER REGIDOR LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. -----



--- EL PRIMER REGIDOR DICE: TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. SOLICITO A LOS PARTICIPANTES PONERSE DE PIE. Y CONTINÚA DICIENDO: SIENDO LAS **TRECE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS** DEL DÍA **VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----



C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO.  
PRIMER REGIDOR Y ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.



C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL.  
SÍNDICO MUNICIPAL.



C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA.  
SEGUNDA REGIDORA.



C. ADOLFO HAU YEH.  
TERCER REGIDOR.



C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ.  
CUARTA REGIDORA.

LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021.





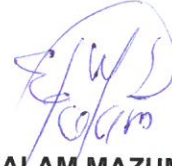
**C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ.  
QUINTO REGIDOR.**



**C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ.  
SEXTA REGIDORA.**



**C. JORGE LUIS CÓRDOBA PECH.  
SÉPTIMO REGIDOR.**



**C. ELOÍSA BALAM MAZUM.  
NOVENA REGIDORA.**

**DOY FE**



**LIC. RAÚL ENRIQUE RODRÍGUEZ LUNA.  
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**



**LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021.**

